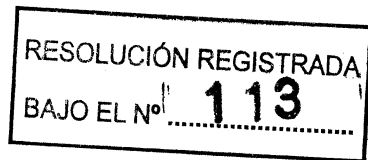




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, 04 ABR 2011

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. P.R., N° 069, año 2011, caratulado: **"S/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PAGO DE GUARDIAS AL PERSONAL JERÁRQUICO DEL INFUETUR PRESENTADA POR EL SR. MIGUEL ZAPRUCKI"**, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de diciembre de 2010 el Sr. Miguel A. ZAPRUCKI formula una presentación en el Tribunal de Cuentas mediante la cual pone en conocimiento sobre una presunta irregularidad en el ámbito del IN.FUE.TUR. en el pago de guardias sin instrumento administrativo que avale o autorice dicha prestación.

Que dicha presentación oportunamente fue agregada en el expediente caratulado Letra V.A., N° 412, año 2008, caratulado: **"S/ SOLICITUD DE INVESTIGACION PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR COBRO INDEBIDO DE GUARDIAS ACTIVAS Y RACIONAMIENTO POR AGTE. JARARQUICO FUERA DEL MARCO LEGAL"** en el que se lleva adelante la investigación de un hecho similar denunciado por el Sr. Francisco Segundo VARGAS VARGAS.

Que en las actuaciones citadas en el considerando precedente se dictó la Resolución Plenaria N° 110/11, mediante la cual se solicita al Presidente del IN.FUE.TUR. acompañe la documentación que acredita la homologación por parte del Ministerio de Trabajo de la Provincia del Acta Acuerdo firmado en fecha 1° de julio de 2010, previo cumplimiento del procedimiento normado por el art. 13 de la Ley N° 113 y la documentación que refleje la intervención del Area Legal del Instituto Fueguino de Turismo, documental ésta que se vincula con la reglamentación del procedimiento de autorización, concesión y rendición de las guardias en el Instituto Provincial de Turismo.

Que en fecha 18 de marzo de 2011 se dispuso, a fin de no perjudicar el trámite del expediente Letra V.A., N° 412/08, el desglose de la presentación del Sr. Miguel ZAPRUCKI y la formación de las actuaciones citadas en el Visto, las cuales quedarán a resultados de lo que finalmente se determine en aquellas.

Que en razón de lo señalado corresponde disponer la acumulación de estas actuaciones al expediente Letra V.A., N° 412, año 2008, caratulado:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 113



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

"S/SOLICITUD DE INVESTIGACION PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR COBRO INDEBIDO DE GUARDIAS ACTIVAS Y RACIONAMIENTO POR AGTE. JARARQUICO FUERA DEL MARCO LEGAL" a fin de dar tratamiento en forma conjunta al resolverse la misma.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la acumulación de las presentes actuaciones al expediente Letra V.A., N° 412, año 2008, caratulado: "S/SOLICITUD DE INVESTIGACION PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR COBRO INDEBIDO DE GUARDIAS ACTIVAS Y RACIONAMIENTO POR AGTE. JARARQUICO FUERA DEL MARCO LEGAL".

ARTICULO 2°.- Notificar con remisión de copia certificada de la presente, a la Secretaría Contable, a la Secretaría Legal, al Auditor Fiscal interviniente y al denunciante Miguel ZAPRUCKI al domicilio constituido en su presentación.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar, cumplido ello archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 113 /11 -

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia